

**BCRA - Com. A5240 - Operaciones de Compra-Venta de Moneda Extranjera  
- Incorpora inciso a la Comunicación "A" 5239**

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto con vigencia a partir del 01.11.2011 inclusive, incorporar como inciso c. del punto 1. de la Comunicación "A" 5239 del 28.10.11, lo siguiente:

c. "Las que realicen dentro de los 15 días corridos a partir del 31.10.2011 inclusive, las personas físicas con la aplicación de los fondos de préstamos hipotecarios en moneda local otorgados por entidades financieras locales para la compra de vivienda, y en la medida que el monto adquirido sea destinado simultáneamente al pago del inmueble objeto del préstamo."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Puntoprofesional.com